

DECRETO N°

**1612**

TEMUCO,

**06 NOV. 2017**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.853, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 20 de septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	ROCIO VALENTINA ABARZUA DROGHETTI		
Rut			
Funciones Específicas:	Realizar un máximo de 200 consultas odontológicas a pacientes mayores de 20 años del Centro de Salud Familiar Labranza, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, de Lunes a Sábado, en horario de extensión del establecimiento, lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pulido coronario</li> <li>- Destartraje supragingival</li> <li>- Exodoncia (indicación ortodoncia, protésica y otras no GES)</li> <li>- Restauración Estética</li> <li>- Restauración de Amalgamas</li> <li>- Destartraje subgingival y Pulido radicular por Sextante</li> <li>- Desinfección Eucal Total</li> <li>- Procedimientos Médico-Quirúrgico de consultas electivas programadas</li> </ul>		
Inicia	20.09.2017	Término	29.12.2017
Monto Total	\$ 1.026.000.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.21.00	PROGRAMA Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica (Componente Atención de Morbilidad a mayores de 20 años)	

2.- El monto total a refrendar es de \$1.026.000.- un millón veintiséis mil pesos), con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma Z", del presupuesto del Área Salud para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



ROSEMARY NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / CIV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



5007/30.10.17